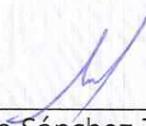


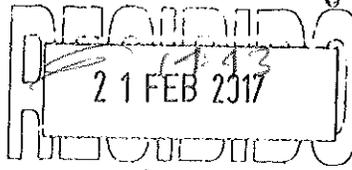
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de los Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), No. bitácora 23/DK-0125/01/17.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma del tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.





Chetumal, Quintana Roo, 24 de Enero de 2017

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
 OFICIALÍA DE PARTES

**EJIDO ANDRES QUINTANA ROO
 CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO ANDRES QUINTANA ROO SN ANDRES QUINTANA ROO
 77185 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Ejido Andrés Quintana Roo con giro de Comercialización de todos los productos derivados de la madera, resuelto con el oficio N° 03/ARRN0606/14 de fecha 21 de Abril de 2014, que cuenta con el código de identificación T-23-002-EAQ-001/14 ubicado en 500 m de la Plaza principal rumbo al Area Forestal C.P. 77185 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	217	221	16743344	16743348
50	222	271	16743349	16743398
12	272	283	16743399	16743410

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
 EL DELEGADO FEDERAL**



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAUNAR



C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 3,246 Tons Carbón Vegetal TZALAM; 72,216 Tons Carbón COMUNES TROPICALES; 20,153 m3 rollo COMUNES TROPICALES. (No incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO. Se devuelven folios del 15024367 al 15024398.

REST YMG SPA E

Recibi Oficio Original y Reembarques forestales



02/20/2017

